



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 156.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 962, de fecha 24 de junio de 2014, **ACUERDA:** Efectuar nombramientos por el sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
LÍNEA DE TRABAJO: 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.
CÓDIGO: 2014-0500-3-04-01-21-1.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS: A PARTIR DEL 02 DE JUNIO DE 2014.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
8	\$ 2,500.00	[REDACTED] Director de Adultos Mayores

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2014.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
77	\$ 467.10	[REDACTED] Secretaría de Dirección



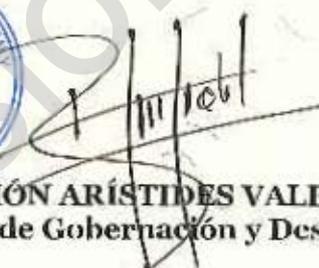
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las personas nombradas devengarán en las Partidas y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario les será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de julio de dos mil catorce.



SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.